

en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0526-0000-18-0097-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y que subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca que se saca a subasta

Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda del edificio número 13 de la vía Trajana, del término de San Adrián del Besós; se compone de una nave o local comercial. Mide la superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente; y linda: Por su frente, entrando, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y el local primero-segunda (en realidad primero-primer); por la izquierda, con don Amadeo Huguet y doña Monserrat Jounou; por la derecha, con la vía Trajana, y por el fondo o espalda, con resto de finca matriz. Coeficiente: 8,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet en el tomo 930 del archivo, libro 168 de San Adrián de Besós, folio 88, finca 4.728.

En Badalona, 22 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial.—3.393.

BALAGUER

Edicto

Doña Eva María Chesa Celma, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas con el número 114/99, a instancia de don Juan Fauria y otros, representados por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra «Sociedad Cooperativa Agropecuaria Pellise, Sociedad Cooperativa Comanditaria Laboral», en reclamación de la cantidad de 11.620.000 pesetas de principal, más 1.260.000 pesetas de costas, en las que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días

el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de marzo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimerá, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de abril de 2000, a las once horas y para la tercera subasta el día 4 de mayo de 2000, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se señala con la descripción de la misma. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera. Para ello ingresarán dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2182000018011499, y presentarán el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado en Secretaría.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta, podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido para cada subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

1. Pieza de tierra, secano y en parte regadío, sita en el término de Alguair, partida Alsina o Encinar, de cabida 3 hectáreas 64 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, «Agropecuaria Pellise, Sociedad Cooperativa Comanditaria Laboral»; sur, Manuel Pellise; este, Manuel Pellise y Magín Querol y oeste, Emilio Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.360, libro 86 de Alguair, folio 126, finca número 296.

La finca fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial, y sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente a la demandada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Balaguer, 29 de diciembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—3.384.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 150/99-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Pérez Bravo y don Aniceto Pausas Mestres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo del 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril del 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo del 2000, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 17. Tercero primera, de la casa de la calle Urgell, 56, de esta ciudad de Barcelona. De superficie 74 metros 85 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, finca de don Jacinto Esteva; por la izquierda, piso tercero sexta; por el fondo, proyección a finca destinada a garaje a don José María Santacreu; por abajo, segundo primera, y por arriba, cuarto primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.476, libro 135 de la sección cuarta, folio 163, finca número 4.482.

Tipo de subasta: 15.102.880 pesetas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial.—3.317.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.053/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad

Anónima», contra doña Ana María Serrano Espinosa y don Juan José Martín Martínez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno o solar apto para edificar sito en término de Bigues i Riells. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.062, libro 85, folio 16, finca 3.

Valor: 9.779.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—3.321.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/98 D, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Luis Riesco Cepeda y doña Ana María Soriano Capdevila, se anuncia por la presente la venta de dicha, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta

el día 6 de marzo de 2000, a las doce horas; la segunda (caso de resultar desierta la primera), el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, y la tercera (si resultare desierta la segunda), para el día 19 de mayo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Número 14. Vivienda puerta primera, de la planta baja, de la escalera letra B, del bloque señalado con la denominación bloque 0-1, de la manzana XI, que forma parte del polígono Font Magués, de la barriada de Sant Andrés, de Palomar, de esta ciudad; tiene una superficie edificada de 51 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el del total inmueble, con un pasaje sin nombre; por la derecha, entrando, con la puerta segunda de esta misma planta de la escalera letra C; por la izquierda, con hueco de la escalera y con la puerta segunda de esta misma planta, y por el fondo, con una calle denominada Rasos de Peguera. Coeficiente 1,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 583, libro 583 de Sant Andrés, folio 63 vuelto, finca número 30.219, inscripción octava.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 5.726.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Barcelona, 24 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—3.319.

BENIDORM

Edicto

La Secretaria de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 67/98, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Roglá Benedito, en la representación que tiene acreditada de doña Amparo Ordóñez Ballesta, contra don Mateo Valiente Ruiz y «Number One Shoes, Sociedad Limitada», en cuyos autos y, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de marzo de 2000, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y, por segunda vez, el día 5 de mayo de 2000 y, declarada ésta desierta, se señala por tercera vez, el día 31 de mayo de 2000, a las doce horas; si por cualquier razón o motivo no pudieran celebrarse el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 013800000018006798, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, especificándose que para la tercera subasta la consignación a efectuar será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación relativa a la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta siguiente:

Apartamento, piso noveno, letra B, del portal número 1, sito en la décima planta del edificio «Don Miguel II», sito en Benidorm, entre las calles 25 y 2 Calas.

Ocupa una superficie de 35 metros 40 decímetros cuadrados, más 16 metros 20 decímetros cuadrados de terraza descubierta.